



CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA

RECEPCION FINAL N° 80 / 2011

FECHA: 09 DE FEBRERO DEL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **VIVIENDA**

Ubicado en **VOLCAN TRONADOR**

N° 2430 OSORNO

Propiedad de **ANDRES WILLER PUMARINO**

R.U.T. N° 10.898.936-K

Rol 1962-1

PERMISO OTORGADO N° 231

FECHA 04 DE JUNIO DE 2011

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	167,09 M ²
2° piso	81,98 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	249,07 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado	N° 12	DEL 23/02/2010	ESSAL
Alcantarillado	Certificado	N° 12	DEL 23/02/2010	ESSAL
Electricidad	Certificado TE1	N° 505820	DEL 08/02/2011	SEC
GAS	Certificado	N° 227061	DEL 17/12/2010	SEC
Pavimentos	Certificado	N° 322	DEL 16 /12/2010	SERVIU



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

ESP/esp



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de un inmueble destinado Vivienda cuya superficie recibida es de 249,07 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Karin Werner Pumarino
Constructor : Marcelo Uribe Bustamante

ESP/esp